PARTE SEGUNDA

# EL MODELO DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA VASCA DURANTE EL FEUDALISMO DESARROLLADO (SIGLOS XVI- m. XIX)

# CAPÍTULO 3

# UN CASO DE BAJA PRESIÓN FISCAL. EL PAÍS VASCO PENINSULAR[1]

Los orígenes de la burguesía vasca están estrechamente ligados a su función de intermediaria entre el exterior y Castilla desde la Baja Edad Media. Su consolidación en el siglo XVII está asociada al derrumbe de la industria textil castellana, de la que resultó beneficiada sin ser su causa. Su florecimiento en el siglo XVIII sobre bases estrictamente comerciales, a pesar de las trabas puestas por el poder central, más interesado en el desarrollo de Santander por razones fiscales, no auguraba su transformación en una burguesía industrial. Aunque durante el Antiguo Régimen había tenido intereses en el sector siderúrgico fue a través del *Verlagssystem*, sin intervenir casi nunca directamente en la producción, controlándola desde fuera gracias al crédito y a los circuitos comerciales. Ni los productos que importaba ni los que exportaba, con la excepción quizás del hierro, la llevaron a preocuparse por el desarrollo del mercado y de la industria interior. Al contrario, en la medida en que el sector textil creciese, corría el riesgo de perder dos de sus principales negocios: la exportación de lana y la importación de tejidos. Pero los cambios acaecidos en la economía europea desde finales del siglo XVIII, unidos a la pérdida de las colonias americanas, pusieron en peligro su modelo de crecimiento y el tipo de agricultura del País Vasco no le permitió invertir lucrativamente sus capitales procedentes

[1] Versión revisada de la traducción al español de «Un cas régional avec faible pression fiscale: le Pays Basque péninsulaire», *Review,* III (1), 1979, pp. 75-96, publicada en J. CARO BAROJA, dir. (1981), *Historia General del País Vasco*, VI, Bilbao-San Sebastián, La Gran Enciclopedia Vasca/Luis Haranburu, pp. 93-106.

del comercio en el sector agrícola, como sí hizo la burguesía gaditana, enfrentada a similares dificultades. En el primer tercio del XIX el País Vasco dudaba entre mantener su viejo modelo, sustituyendo la exportación de lana y de hierro por harinas —como fue el caso de Santander— y mineral, manteniendo las importaciones de productos manufacturados, o intentar una política de sustitución de importaciones para fomentar el sector industrial. Ante esta disyuntiva, la burguesía comercial vasca, la de Bilbao y también la de San Sebastián, optó por romper con su pasado librecambista y su vocación estrictamente comercial y se volcó en desarrollar el mercado interior, al tiempo que comenzaba a invertir sus capitales en la industria y la banca. La primera guerra carlista (1833-1839) representó el choque entre los viejos intereses y el futuro.

## I. EL MODELO GENERAL

El modelo de crecimiento, de lento crecimiento, del País Vasco peninsular a lo largo del Antiguo Régimen no fue más que una variante del modelo general castellano. La estructura económica, social y política de los tiempos modernos surgió y se consolidó durante la larga depresión de la Baja Edad Media. Fue el resultado de las modificaciones introducidas por los conflictos sociales en las estructuras heredadas de ese largo proceso que fue la Reconquista. Esta estructura se mantendrá sin grandes cambios hasta la Revolución burguesa. El modelo se caracteriza por una concentración de la propiedad de la tierra en manos de nobleza y clero, que juntos poseían más de la mitad de las tierras de cultivo en la corona de Castilla. Esta era una propiedad feudal, caracterizada por su inalienabilidad: la mayoría de los bienes de la nobleza y de la Iglesia estaban vinculados y amortizados, es decir, fuera del circuito comercial; la tierra no era una mercancía. El titular del mayorazgo no era su propietario en el sentido burgués de la palabra. Simplemente usufructuaba las rentas del mayorazgo y debía transmitirlo a su sucesor —por lo general, el primogénito— tal y como lo había recibido o bien engrandecido. Las propiedades vinculadas no podían repartirse entre los hijos. En caso de deudas, el mayorazgo no podía venderse —salvo por privilegio real— para pagar a los acreedores. Estas propiedades eran cultivadas por arrendatarios con contratos a corto plazo —no más de once años—, ya que el mayorazgo prohibía la enfiteusis y los arrendamientos de larga duración; la renta se pagaba sobre todo en especie.

El mayorazgo, para la nobleza, y la amortización, para las manos muertas, eran dos formas jurídicas que protegían la propiedad feudal tanto frente a los campesinos, prohibiendo la enfiteusis y los arrenda-

mientos de larga duración, como frente al capital comercial y usurario, asegurando su inalienabilidad[2].

Puesto que al menos el 50 por 100 de la tierra cultivada estaba en manos de la nobleza y del clero y que también había grandes propietarios no nobles que arrendaban sus posesiones, la renta de la tierra aparece como el principal, aunque no el único, medio de captar el excedente campesino. Junto a la renta de la tierra, y sin entrar en contradicción con ella, estaba la fiscalidad. Esta no solo eximía en gran medida a la nobleza y al clero del pago de impuestos, sino que estos mismos grupos exentos participaban en la recaudación de tributos mediante compra o cesión. Por ejemplo, las alcabalas y, sobre todo, las tercias eran percibidas en numerosas localidades por un particular y no por la Corona. Los impuestos eran sobre todo dacios indirectos que recaían, primordialmente, sobre las mercancías y, por tanto, sobre las actividades comerciales y artesanales. Este desarrollo de la fiscalidad se había producido sin perjudicar la propiedad inmueble ni la renta de la tierra, que no se hallaban gravadas. De ahí el interés de la Corona en el desarrollo de las actividades comerciales y artesanales: la mayoría de sus ingresos procedían de los impuestos que gravaban estos sectores. Pero también existía el peligro de estrangularlos con una tasa de exacción excesivamente elevada.

El único gravamen que entraba en contradicción con la renta de la tierra era el diezmo, pero este, teóricamente pagado a la Iglesia, también era percibido por los señores laicos y la corona, bien a través de enajenaciones y usurpaciones o de los impuestos de la corona sobre los ingresos eclesiásticos —tercias reales y excusado, esencialmente—.

A la renta de la tierra y los impuestos hay que añadir la usura como una de las principales formas de captar el excedente campesino. La propiedad feudal estaba, como ya hemos dicho, jurídicamente protegida frente a la usura gracias a su inalienabilidad y, también, mediante el principal instrumento legal de préstamo: el censo consignativo. Este exigía la hipoteca de un bien seguro, fundamentalmente bienes inmuebles, por tanto fuera del alcance del arrendatario y del campesino pobre, con un interés no excesivamente alto[3], pero, y ahí radica la profunda diferencia con el préstamo hipotecario burgués, sin plazo fijo de vencimiento. Si se pagaban regularmente los intereses, no se podía exigir el reembolso del capital. *El capital*, por tanto, *estaba subordinado a la propiedad de la tierra*. Libres de la usura los bienes de la nobleza, del clero y de los grandes propietarios gracias a la vinculación y la amortización y el censo consignativo, aquella se cebaba en la masa

[2] Clavero (1974); Cooper (1976).
[3] Ruiz Martín (1970), pp. 140, 167-9.

campesina empobrecida. Los préstamos para la siembra o en la *soldadura* y las aparcerías de ganado eran prácticas usurarias habituales[4].

En resumen, la mayor parte del excedente campesino era captado a través de la renta de la tierra, los impuestos y la usura. De este excedente, la nobleza y el clero percibían el grueso, puesto que eran los principales propietarios de la tierra, los perceptores de diezmos y de los impuestos, directa o indirectamente, ya que los altos cargos del aparato administrativo, militar y eclesiástico les estaban legalmente reservados. La única posibilidad de hacer fortuna fuera de los estamentos privilegiados era practicar la usura o bien actuar como intermediarios entre los ingresos de estos grupos privilegiados y el mercado, es decir, comercializando la renta de la tierra y los diezmos percibidos en especie por la nobleza y el clero —por ejemplo, arrendando los diezmos— y satisfaciendo su demanda.

Puesto que los grupos privilegiados poseían la mayor parte de la tierra y, por tanto, de las rentas agrarias y se beneficiaban de una parte importante de los impuestos, la distribución de la «renta nacional» estaba fuertemente desequilibrada y, en consecuencia, limitaba la demanda. Esta consistía fundamentalmente en productos caros y, a mucha distancia, productos baratos para los campesinos, frecuentemente elaborados en el mismo pueblo. La actividad artesanal y comercial que se había desarrollado estaba en función de la demanda de los sectores privilegiados: productos coloniales y manufacturados de lujo que, en gran medida, el artesano autóctono era incapaz de suministrar y que se adquirían en el exterior. La compra en el extranjero de productos manufacturados destinados a los más ricos ponía trabas al desarrollo del artesanado autóctono y vinculaba los intereses de la burguesía comercial a los centros exteriores más desarrollados —donde adquiría los productos manufacturados e, incluso, de los que dependía financieramente— y a los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen. De ahí su conservadurismo político[5].

Esta doble vinculación de la burguesía comercial con el exterior y con los grupos privilegiados a través de las importaciones se veía reforzada por las exportaciones. Como contrapartida de las manufacturas, se exportaba fundamentalmente lana, ciertos productos agrícolas (frutos secos de Málaga, vinos de alta calidad) y, siendo evidentemente la balanza comercial deficitaria, oro y plata procedentes de las colonias[6]. La lana procedía de las ovejas trashumantes de la Mesta y la

---

[4] Fernández de Pinedo (1974a), pp. 289 y ss. Había otros tipos de préstamos no necesariamente usureros por ejemplo los pósitos. Anes (1968); Ruiz Martín (1970), pp. 169-72.

[5] Pérez (1970), pp. 453-4 y 563.

[6] Según Nicolás de Arriquivar (1779), del comercio de Bilbao, que escribe hacia 1764-65 su *Recreación política…*, se introducían manufacturas por 21 000 millares de pesos para su consumo en España, 10 000 para América, Canarias y Filipinas y 9 000 para América sin registrar. Se

nobleza y el clero regular poseían una parte considerable de los rebaños y también una gran parte de los pastos de Extremadura y la Mancha[7].

Esta estructura económica y social se vio reforzada por la depresión del siglo XVII. El hundimiento de la industria lanera castellana, debido a la competencia exterior y a la presión fiscal, consolidó el auge casi exclusivo de la burguesía comercial, exportadora de materias primas a cambio de productos manufacturados[8], o bien de una burguesía que, apoyada en el monopolio comercial, se limitaba a actuar como intermediaria entre los comerciantes extranjeros y el consumidor de las colonias, como era el caso de Sevilla-Cádiz.

Este modelo de crecimiento tenía sus inconvenientes en la medida en que aniquilaba las manufacturas interiores y subordinaba la producción de materias primas a la demanda exterior. Pero también tenía sus límites. La principal forma de reproducir el capital era su inversión en el comercio, pero un comercio que abastecía un mercado muy estrecho —pocos productos, pero muy caros— y que no podía expandirse indefinidamente. O bien emplearlo en la adquisición de tierras buscando obtener una renta, pero la amortización y el mayorazgo dificultaban su compra a precios razonables. O, finalmente, podía invertirse en deuda pública, con resultados muy dudosos. Cuando el capital encuentre los límites para su reproducción dentro del sistema, entrará en oposición con este y acabará por hacerlo estallar. Pero en el caso castellano, fue incapaz de modificar esencialmente el modelo de crecimiento. Al contrario, después de la revolución burguesa, que consagrará el triunfo del capital sobre la propiedad feudal, el siglo XIX verá la culminación de este modelo basado en la exportación de minerales y productos agrícolas y en la importación de productos manufacturados. Solo la burguesía catalana y, muy a la zaga al principio, la vasca, lograron romper parcialmente este esquema sin que ello arrastrara al conjunto del Estado español. El triunfo de la revolución burguesa no conduce mecánicamente a la revolución industrial. El triunfo del capital sobre la propiedad feudal, transformándola en propiedad burguesa mediante la supresión de los mayorazgos y las desamortizaciones, puede conducir también al subdesarrollo.

---

pagaban con 10 000 millares de pesos salidos como contrabando de América, 9 500 valor de las lanas, 6 500 de frutos del Reino y de las Indias y 14 000 millares en plata y oro de la Península. Para los rasgos generales del comercio español, FONTANA (1971), pp. 53-7.

[7] RUIZ MARTÍN (1974), pp. 271 y ss.

[8] LARRUGA (1791), XI, p. 340, estudiando la industria textil de Segovia en el XVII había analizado el fenómeno: «El que se pare a considerar la época del incremento de nuestros mercaderes y la de la mayor decadencia de nuestros fabricantes, no ignorará que ambas han venido a un mismo tiempo. De aquí sale la conseqüencia de que de la ruina de nuestras fábricas han nacido las muchas comunidades y cuerpos que llamamos de comercio ó de mercaderes. Verificaré esta proposición quando hable en general de este asunto, en donde se verá que desde que se han ido formando gremios de mercaderes se han ido arruinando mas nuestras manufacturas».

## II. LA VARIANTE VASCA

El sistema fiscal que surge de la gran depresión de la Baja Edad Media se apoyaba fundamentalmente en la alcabala y en los derechos aduaneros. En el siglo XVI representaban entre el 40 y el 50 por 100 del presupuesto ordinario[9]. Este sistema fiscal, por razones históricas, pero también gracias a la resistencia victoriosa de campesinos y habitantes de las villas, no llegó a imponerse totalmente en el País Vasco. Vizcaya siempre estuvo exenta de la alcabala, Guipúzcoa consiguió fosilizar su pago al nivel de 1509, pero Álava no escapó a ella. Vizcaya y Guipúzcoa pagaban a la corona un impuesto, pero en forma de donativo voluntario, sometido a la aprobación de las asambleas provinciales —Juntas generales— y que no se generalizó hasta el siglo XVII. Por otra parte, el País Vasco no estaba bajo el régimen aduanero castellano; las aduanas estaban situadas entre el País Vasco y Castilla —Orduña, Valmaseda, Vitoria—. Las exportaciones de productos vascos hacia el exterior estaban exentas o pagaban derechos muy bajos —*el diezmo viejo de la mar*—. En contrapartida, los productos importados entraban y se vendían libremente en el País Vasco. Pero cuando penetraban en Castilla debían pagar, al igual que las mercancías castellanas destinadas a la exportación. Los productos vascos enviados a Castilla estaban también exentos de impuestos[10]. Esta situación de librecambio tenía sus ventajas: libre de aranceles, el hierro vasco tenía un precio muy competitivo en el extranjero y los productos importados —alimentos, textiles, etc.— se vendían más baratos. Esta era una situación muy favorable en la medida en que el hierro vasco, la principal y casi única mercancía exportada por el País Vasco, era competitivo; hierro a cambio de productos alimenticios y manufacturados. Los intentos de la monarquía para aumentar los impuestos de forma permanente o para incluir al País Vasco dentro del sistema aduanero de la corona fracasaron debido a la resistencia de los campesinos, marineros y pequeños comerciantes[11].

---

[9] *«The budget of 1429 estimated a total regular income of almost 61 000 000 mrs of which 75 per cent derived from the alcabala revenues alone. In fact the budget did not take into account the revenues from salines and transhumance, but even when allowance is made for these omissions the importance of the alcabala emerges very clearly»*. MACKAY (1977), p. 146. Según los datos de Modesto ULLOA (1977), pp. 129 y 827, en 1556 las «Rentas ordinarias», es decir, alcabalas, tercias, puertos secos, almojarifazgos, servicio y montazgo, seda de Granada, salinas y otras, representaban el 40,5 por 100 del presupuesto, y el dinero de Indias el 21,4 por 100. En 1598 las R*entas ordinarias* ascendían al 52 por 100 *y* las *remesas* de Indias al 22,4 por 100.

[10] Esta situación cambiaría a partir de 1778, fecha en que fueron considerados como extranjeros y cargados con tasas.

[11] *Motín de la Sal* de 1633 contra la aplicación de nuevos impuestos, *machinada* de 1714 contra el traslado de las aduanas a la costa.

El argumento, esgrimido a menudo, para justificar estos privilegios era la pobreza agrícola de un territorio muy montañoso. Región sin grandes recursos agrícolas, tierra de emigrantes —pacíficos, pero también belicosos—, mal cristianizada, donde aún en el siglo XVII las brujas hacían fuerte competencia a un clero iletrado y poco respetado, la pobreza relativa del suelo impulsó el desarrollo de las actividades de los sectores secundario y terciario[12]. Gracias a la abundancia de materias primas —mineral de hierro y una riqueza forestal extensa y reproducida por el hombre— y a ríos de caudal regular capaces de accionar máquinas elementales, el País Vasco contaba desde la Baja Edad Media con una importante industria siderúrgica. La conquista de América, con su mercado monopolizado, y la expansión demográfica, agrícola y comercial del siglo XVI llevaron a este sector a su apogeo. Por otro lado, su situación geográfica, entre Castilla y el exterior, favoreció la transformación de sus pescadores en marinos, transportistas y comerciantes, la mayoría de las veces al servicio de otros.

Esta situación —exportación de hierro, de parte de las materias primas castellanas y de hombres y la venta de servicios a cambio del «trigo de la mar» y de productos manufacturados para su mercado interior y para Castilla— sufrirá modificaciones a lo largo de la depresión del siglo XVII.

## III. LA DEPRESIÓN DEL SIGLO XVII Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA BURGUESÍA COMERCIAL DE BILBAO

Las dificultades financieras de la monarquía provocadas por sus esfuerzos para mantener el imperio y el cambio de coyuntura a fines del XVI facilitaron el triunfo de los productos manufacturados exteriores sobre los autóctonos. La fiscalidad real, que, como hemos visto, obtenía sus principales recursos de los impuestos indirectos, al elevar la tasa de exacción justo cuando el número de consumidores comenzaba a disminuir, encareció el costo de las materias primas (aceite, jabón, colorantes, etc.), de ciertos alimentos (vino, carne)[13] y, de manera indirecta, elevó los costos de producción del artesanado castellano. Al mismo tiempo, el empobrecimiento y el descenso de la masa campesina y, sobre todo, urbana estrechó la demanda de productos manufacturados. Por otra parte, el artesanado de las urbes castellanas fue incapaz de acometer los cambios técnicos necesarios para producir paños más acordes a la nueva demanda. El aumento de la desigualdad en la distribución de la renta se adaptaba mal a un artesanado que a lo largo del siglo XVI se había dedicado a producir paños de calidad media

[12] Se trata de las características típicas de la montaña de BRAUDEL (1966), I, p. 34.
[13] RUIZ MARTÍN (1978).

gracias a una lana de primera clase. La demanda de los muy ricos pasó muy pronto, en el hipotético caso de una suficiente oferta autóctona anterior de paños de muy alta calidad, a manos de extranjeros, y hacia 1670 el artesanado castellano perdió lo que de demanda de paños medios quedaba en beneficio de los holandeses, ingleses y franceses[14]. El hundimiento de las ciudades comerciales y artesanales de Castilla repercutió sobre un campo que también lidiaba con sus propias dificultades. Las ciudades dejaron de demandar trigo y lana al campo, en la medida en que la capa privilegiada del campesinado, empobrecida, había dejado de comprar paños a las ciudades. El crecimiento de Madrid, como ciudad burocrática, fue incapaz de compensar el aniquilamiento de la demanda de las ciudades manufactureras. Pero no solo el declive de las ciudades castellanas redujo los ingresos del mundo rural. Paralelamente a la ruina de Castilla, se hundió la industria italiana, y con ella su demanda de materias primas, en parte castellanas. Por otra parte, las dificultades y, sobre todo, las transformaciones que experimentó la industria lanera del norte de Europa hicieron menos indispensable la lana de la Mesta. La acentuación del carácter rural de Castilla y la disminución de sus exportaciones de lana fueron la base del éxito de un puerto vasco del litoral cantábrico: Bilbao.

Las principales relaciones de Bilbao en el siglo XVI estaban vinculadas a los países del Norte —Países Bajos, Inglaterra y, en Francia, con Rouen y Nantes— de donde se abastecía de textiles de calidad, pero también baratos, que se destinaban a marineros, pescadores y campesinos de la costa. En el siglo XVII, cuando el poder adquisitivo de la población castellana disminuyó, la demanda se orientó precisamente hacia un tráfico en el que Bilbao estaba firmemente instalado: los productos textiles baratos procedentes del Norte. Los comerciantes instalados en la ciudad, extranjeros o autóctonos, pudieron abastecer no solo la demanda de la nobleza y del clero, sino también la de quienes antes habían adquirido paños de primera calidad y que ahora se decantaban por los más baratos, incluso por los muy baratos, así como por las telas de lino. Puesto que la industria textil de Castilla fue incapaz de adaptarse a este cambio o de producir este nuevo tipo de tejidos a precios competitivos, la escasa demanda que quedaba comprará los textiles extranjeros importados por los comerciantes instalados en Bilbao.

La industria siderúrgica del País Vasco, que se enfrentaba a dificultades no muy distintas de las del sector textil castellano, redujo su producción a partir de 1586[15]. Paralelamente, la pérdida de la hegemonía marítima y comercial empujó hacia el sector agrícola a una parte importante de los artesanos, marineros y pequeños comerciantes. Hacia 1596 se desencadenó un movimiento de roturación para acoger a personas

[14] Ruiz Martín (1967a); García Sanz (1977), pp. 216-20.
[15] Bilbao (1976), fol. 349 y ss.

que antes «se ocupaban en otros ministerios como en navegar por la mar y otros oficios»[16]. Fue precisamente a partir de finales del siglo XVI y sobre todo en las primeras décadas del XVII cuando se empezó a sembrar un nuevo cereal, el maíz, conocido desde el siglo XVI, pero utilizado hasta entonces como planta ornamental o cultivado solo en huertos. El maíz, con rendimientos muy superiores a los del mijo, la avena o la cebada, a los que sustituyó, fue a partir de 1650 la cosecha más importante en Vizcaya y Guipúzcoa[17].

La caída de los ingresos procedentes de la industria siderúrgica redujo las posibilidades de importar «trigo del mar», pero gracias al maíz el país pudo reducir su dependencia del exterior sin provocar hambrunas. Un fenómeno no muy distinto del castellano, la ruralización de una parte de la población activa, no tuvo consecuencias tan graves; el sector agrícola fue capaz de absorber el aumento del número de campesinos, y el sector siderúrgico, que no se vio aplastado por la presión tributaria castellana, pudo mantenerse, mal que bien, sin hundirse totalmente. Hacia 1700 la población de Vizcaya y Guipúzcoa era aproximadamente la misma que en el punto más alto del siglo XVI. Las ciudades manufactureras habían perdido gran parte de sus habitantes, pero el campo compensó la caída[18]. Por otra parte, aunque la demanda de las ciudades disminuyó, esto repercutió en las importaciones de trigo, pero no en la agricultura local.

El hundimiento de la industria textil castellana favoreció el crecimiento de una burguesía comercial, dedicada a la importación de productos manufacturados extranjeros y a la exportación de materias primas demandadas por el exterior. La larga lucha entre las burguesías de las ciudades comerciales del interior como Burgos y las de la costa como Bilbao, que se arrastraba desde comienzos del siglo XVI, se resolvió a finales de siglo a favor de los comerciantes extranjeros que, instalados en los puertos de la costa, consiguieron eliminar de la red de distribución a los mercaderes de Burgos y en parte también a los de los puertos. Si eligieron Bilbao fue debido a sus privilegios fiscales y a su situación geográfica. En el siglo XVI las mercancías extranjeras se descargaban en los puertos del País Vasco, Asturias y Galicia, pero la venta se efectuaba en las ferias de Medina, principal centro distribuidor —«la primera venta se celebraba en Medina, y las segundas en todo el Reyno» decía un memorial de 1606—[19]. En el último cuarto del siglo XVI el desajuste de los *clearings* y el aumento de las alcabalas favorecieron la venta de mercancías en los puertos del País Vasco, exentos de impuestos reales. «Lo qual fué causa [el crecimiento de las

[16] Fernández de Pinedo (1974a), pp. 27-8.
[17] Bilbao y Fernández de Pinedo (1977).
[18] Bilbao (1976).
[19] Larruga (1793), XXVI, p. 199.

alcabalas] de que las mercaderías de fuera del Reyno se quedasen en los puertos de Vizcaya, donde no pagan alcabala, y que se pierda la primera venta de Medina […] y así a un mismo tiempo se halló Medina desamparada de las mercaderías del Reyno, y de las de fuera de él, y estas en los puertos de Vizcaya, que son libres de alcabala, y con la comodidad de vender en reales lo que se gasta en el Reyno, y de sacarlos con facilidad, porque los compradores los van a buscar con el dinero en la mano»[20]. La ligera presión fiscal de las aduanas de Navarra y de Aragón favoreció también el desvío de las lanas castellanas hacia estas regiones, rutas naturales hacia Francia.

Pero, en general, no fueron los mercaderes autóctonos de la costa, de Navarra o de Aragón quienes se beneficiaron del hundimiento de las ferias de Medina y de los negociantes de Burgos. «*Les rares expéditions de la côte cantabrique sont généralement le fait de capitaines flamands qui échappent aux dangers de la course […] De Saint-Sébastien la plupart des expéditions se font à bord de navires français*…»[21]. Esta dependencia de los mercaderes extranjeros, no solo en el caso de las exportaciones de lana, sino también del hierro[22], perdurará a lo largo de la primera mitad del siglo XVII. Un documento de 1608 confirma que las lanas y las mercancías de estos reinos se transportaban en navíos extranjeros y que los autóctonos se limitaban al cabotaje[23]. Hacia 1650, y los diferentes testimonios coinciden, comerciantes de los puertos y castellanos comenzaron a comprar lanas directamente a los ganaderos y las transportaban en navíos, aún extranjeros, a Ámsterdam y Londres. A cambio compraban tejidos y pacotilla[24]. Esta penetración de los mercaderes autóctonos en el comercio de importación-exportación coincidió con la concentración geográfica de las exportaciones de lana. Bilbao, que había jugado un papel muy débil en el comercio de lanas en el siglo XVI y en la primera mitad del XVII, a partir de 1650 «monopoliza y concentra todo el tráfico de la lana»[25]. Cuando se produjo el hundimiento comercial del siglo XVII, algunos centros consiguieron captar el escaso tráfico que subsistía. Bilbao, gracias a sus anteriores relaciones comerciales, a sus ventajas fiscales y a su situación geográfica consiguió eliminar a sus competidores más cercanos —Santander y San Sebastián— y más tarde expulsar a los comerciantes extranjeros. En 1678 la villa prohibió a los negociantes extranjeros vender al por menor, salvo a los habitantes de Bilbao o de Vizcaya, y en 1680 fueron excluidos de los cargos municipales. Estos intentaron obtener en San-

[20] *Ibid.*, p. 208.
[21] LAPEYRE (1974), pp. 230-1.
[22] FERNÁNDEZ DE PINEDO (1974a), p. 33.
[23] GUIARD (1972), I, pp. 528-9.
[24] LARRUGA (1793), XXVII, pp. 297-8, 302 y 310.
[25] BILBAO (1976), fols. 409 y 420. En 1664-1670 por Bilbao salía el 68 por 100 de toda la lana castellana exportada y el 70 por 100 en 1714.

tander los mismos privilegios de los que habían gozado en Bilbao, pero la reacción de la villa les hizo desistir a pesar de la buena voluntad de la gente de la Montaña. En 1699, último acto del drama, Bilbao modifica sus ordenanzas prohibiendo a los extranjeros el comercio de lanas y de otros productos, directamente o mediante intermediarios[26].

La superioridad de los comerciantes de Bilbao sobre los extranjeros se había adelantado, en realidad, a la ordenanza. Algunos años antes de finales de siglo ya dominaban el tráfico de lanas —«de suerte que el año de 1696 eran ya tantas las casas de naturales que se dedicaron a este fruto y a comerciarlo de su cuenta al Norte que no pudieron continuar los extranjeros sus anteriores máximas»—[27]. El éxito vasco habría estado ligado a la adquisición directa de lanas a los ganaderos; reanudando las sólidas relaciones con el Norte y provistos del dinero producto de la venta de estas lanas, empezaron a introducirse también en la compra de productos manufacturados para su reventa en Castilla gracias a la red que utilizaban en la adquisición de la lana. La expulsión de los comerciantes extranjeros resultó tanto más fácil cuanto que estos ya se habían visto reducidos en gran medida a la venta de productos importados.

Pero el triunfo vasco se erigía sobre la ruina de la industria textil castellana. Cuando, hacia 1683, la Real Junta de Comercio intentó, con el fin de ayudar a la industria textil castellana, prohibir los productos extranjeros fabricados sin atenerse a las ordenanzas españolas, el Consulado de Bilbao y, curiosa y expresiva coincidencia, el embajador holandés se opusieron. Si se prohíben los tejidos extranjeros, tampoco se podrá vender lana castellana, los ingresos de la Corona disminuirán, los ganaderos atravesarán grandes dificultades y los que venden lanas y a cambio compran productos extranjeros de lana o seda quebrarían, argumentaba el Consulado de Bilbao defendiendo sus propios intereses.[28]

## IV. LA CRISIS DEL SISTEMA

La burguesía que sobrevivió a la depresión se reproducía actuando como intermediaria entre los productores extranjeros y los consumidores autóctonos, entre la demanda exterior de lana y los ganaderos de la Mesta, los «señores de ganado» de Felipe Ruiz Martín. Ricos consumidores y ganaderos a menudo coincidían. Su mercado era la estrecha demanda de los ricos: pocos productos, pero muy caros y, por tanto, pocos comerciantes, pero muy poderosos. El crecimiento del siglo

[26] Guiard (1972), i, pp. 321-2.
[27] Guiard (1972), iii, p. 544.
[28] Guiard (1972), i, pp. 275-6.

XVIII no consiguió romper este esquema: los esfuerzos de la monarquía para reconstruir, casi desde cero, la industria textil de Castilla fracasaron, y la iniciativa privada fue incapaz, salvo en Cataluña y en algunos enclaves aislados (Alcoy, Béjar, etc.), de abastecer un mercado conquistado desde hacía mucho tiempo por los productos extranjeros, menos caros y a la moda. Pero el aumento de la producción, de los precios agrícolas y de la renta de la tierra[29] incrementó la fortuna de los privilegiados —nobles, eclesiásticos, grandes arrendatarios— y, a través de su demanda, también la de los comerciantes, de esa burguesía compradora. La distorsión del ingreso, provocada sobre todo por la subida de la renta de la tierra en la segunda mitad del siglo XVIII, reducía el mercado de los productos baratos, pero favorecía a la alta burguesía de los puertos, importadora de productos coloniales y de tejidos. El capital invertido en las compañías comerciales en Bilbao casi se cuadruplicó entre 1750-59 y 1800-09. Pero la acumulación de capitales a través del alza de la renta de la tierra o de la especulación con los productos agrícolas, tan típica de la segunda mitad de siglo, acabó entrando en contradicción con la propiedad feudal. Como la mayor parte de las tierras estaba amortizada y vinculada, la tierra que quedaba libre era muy escasa y, por tanto, cara. Todos los ilustrados de finales del XVIII coincidían en señalar el bajísimo rendimiento del capital invertido en la compra de tierras, 1 por 100. Para aumentar este porcentaje había que acabar con la propiedad feudal de la tierra, es decir, convertir toda la tierra en mercancía, la de los mayorazgos, de la Iglesia y los comunales; era necesario desamortizar y desvincular y, naturalmente, suprimir el diezmo. El precio de la tierra bajaría y la renta, con relación al capital invertido, aumentaría al absorber el diezmo. Y un noble podría arruinarse[30].

Por otra parte, un mercado interior ligado fundamentalmente a la demanda de los privilegiados y la incapacidad para desarrollar una industria autóctona limitaban las posibilidades del capital comercial de invertirse y reproducirse fuera de los circuitos tradicionales, salvo en Cataluña. La acogida que tuvieron las primeras emisiones de deuda pública, incluso entre los comerciantes, pone de relieve la existencia de importantes sumas de capital ocioso, pero deseosas de ser invertidas —9 900 000 pesos de vellón con un interés del 4 por 100 en 1780, 5 300 000 pesos en 1781, 14 793 600 en 1782—. Las guerras de finales del XVIII y comienzos del XIX —1793-95 contra la Convención francesa, 1797-1801 contra Inglaterra— y, luego, la pérdida de las colonias

[29] ANES (1970), pp. 199-213 y 273-91; GARCÍA SANZ (1977), pp. 301-10; ÁLVAREZ VÁZQUEZ (1977), fols. 301 y ss.

[30] Situación que ya puso de relieve KULA (1970), p. 113, para el caso polaco y curiosamente con grandes semejanzas con el de Castilla. «*En 1793, quand les magnats n'avaient pas voulu, ou pu, payer leurs dettes au banquier varsovien Tepper, c'est Tepper qui avait fait faillite et non pas eux. Au 19e siècle les choses avaient changé, il fallait payer ses dettes».*

americanas, pusieron en dificultades el beneficio del capital comercial. Pero, aún más importante, las crisis coyunturales se vieron acompañadas de una crisis estructural.

## V. EL DESENCADENAMIENTO DE LA CRISIS DEL SISTEMA: HACIA EL DESARROLLO O EL SUBDESARROLLO

Las tierras comunales empezaron a venderse en el País Vasco muy pronto: la gran desamortización civil tuvo lugar a lo largo de la Guerra de la Independencia y la desvinculación tuvo que esperar a las leyes generales del reino. La tierra se había convertido en una mercancía. Pero la mayoría de las tierras comunales vendidas no eran aptas para el cultivo. La agricultura de las provincias costeras vascas era pobre, en gran medida de autoconsumo, e incapaz de suministrar productos destinados a la exportación. Para el capital vasco, cuyos orígenes eran muy diversos —beneficios comerciales, renta de la tierra, especulación en granos—, la desamortización de los comunales resolvía en parte sus problemas de reproducción, ya que no solo se debían invertir las ganancias y los beneficios, sino también una gran parte del capital original.

Tradicionalmente la burguesía vasca había exportado lana y hierro, pero, a pesar del aumento del tráfico durante el siglo XVIII —un 30 por 100 aproximadamente en el caso del hierro—, el futuro era muy complicado. El avance del hierro ruso y sueco[31] redujo los tradicionales mercados vascos en el Norte, compensados a lo largo del siglo por el monopolio colonial americano y el aumento del consumo de Castilla. Pero, tras la guerra de Independencia, los hierros extranjeros no solo empezaron a eliminar al hierro vasco de sus antiguos mercados europeos y coloniales, sino también de su propio mercado interior. La inexistencia de derechos aduaneros ponía en grave peligro la supervivencia de la industria siderúrgica; el hierro británico, fabricado con carbón de piedra, se vendía barato incluso en el País Vasco. A la crisis de la siderurgia se sumó el colapso de las exportaciones de lana. A partir de 1806 la lana sajona comenzó a cotizarse en Gran Bretaña y, hasta 1816 aproximadamente, al mismo precio que la de Castilla, pero a partir de esta fecha esta última empezó a perder valor y los envíos, a disminuir bruscamente. Dos de los principales pilares del comercio vasco comenzaron a tambalearse.

La inexistencia de un sistema aduanero había permitido a la población del País Vasco adquirir «trigo del mar» y productos manufacturados a precios más bajos. Pero, en contrapartida, todos los intentos,

[31] HILDEBRAND (1958), pp. 38-9.

bastante numerosos, hechos a lo largo del siglo XVIII para instalar manufacturas destinadas a la producción de bienes de consumo habían fracasado[32]. A comienzos del siglo XIX la crisis de la industria siderúrgica iba a privar al País del dinero necesario para la importación de alimentos y, sobre todo, de bienes de consumo manufacturados. Por otra parte, la caída de las exportaciones de lana obligaba a la burguesía comercial a buscar otras salidas para sus inversiones. Esta burguesía, que no solo había vivido de espaldas al desarrollo del mercado interior, sino que había crecido gracias a su estrechez, cambió de actitud y se hizo proteccionista, en contra de los campesinos, de la pequeña nobleza y de los pequeños comerciantes. Luchó por la instauración de aduanas en las fronteras marítimas, por el proteccionismo, por el crecimiento del mercado interior, su mercado. Poco después del fin de la guerra carlista, en la que se situó decididamente del lado liberal, las aduanas se trasladaron del interior a la costa (1841) y, ayudados por el incipiente proteccionismo, los antiguos comerciantes comenzaron a invertir en modernas industrias siderúrgicas y en bienes de consumo, así como en la banca. Iniciaban, renunciando a parte de sus antiguos privilegios fiscales, la revolución industrial[33].

[32] Fernández de Pinedo (1974a), pp. 329 y ss.
[33] *Ibid.*, pp. 337-49.